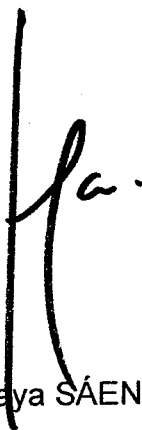


**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente, **PROPOSICIÓN NO DE LEY** sobre un **Plan de Empleo para los Jóvenes** para su debate en pleno.

Madrid, 5 de octubre de 2010



Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis por la que atraviesa la economía española está siendo especialmente virulenta en el mercado de trabajo. El fuerte proceso de destrucción de empleo que se ha producido en nuestro país, desde que se inició la crisis, es un caso único. No hay ningún otro país de la UE o de la OCDE que haya perdido el 10% de su ocupación.

Este fuerte ajuste del empleo en nuestro mercado de trabajo está siendo especialmente intenso para los jóvenes. En España hay 1.573.600 parados de entre 16 y 29 años (EPA II trimestre), un tercio del total de la población desempleada. La tasa media de desempleo en la Unión Europea entre los que todavía no han cumplido 25 años es del 20,2%, según los datos de eurostat del mes de Agosto. España, encabeza el ranking con un 41,6%. Eslovaquia le sigue, pero a mucha distancia, con un 31,6%. En Alemania y Holanda el paro juvenil supone un lejano 8,8%.

Otro problema que afecta los jóvenes de nuestro país es la alta tasa de fracaso escolar, muy por encima de la media europea y de los países de la OCDE. Nuestro país no es ajeno a este problema que puede poner en riesgo el futuro de nuestros jóvenes y puede lastrar el crecimiento y el bienestar de nuestra sociedad. Esta situación tiene un fiel reflejo en los datos de desempleo. Aunque el desempleo es un problema generalizado entre los jóvenes, varía bastante en función del nivel de estudios. Así entre los distintos grupos, los que lo tienen más difícil son los que no han acabado la ESO, con un alarmante 62% de paro entre los menores de 25 años. Los que estudiaron hasta Bachillerato o han cursado FP tienen un desempleo del 40,6%. Los universitarios, a pesar de los años de estudio, afrontan ahora más dificultades que nunca para encontrar trabajo: un 28,3%.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Además el Informe Panorama de la OCDE 2010 alerta de que un 14% de los jóvenes españoles ni estudia ni trabaja, lo que hará más difícil una generación de remplazo cualificada y preparada para las exigencias del nuevo mercado laboral.

El problema de la Formación Profesional en España ha sido puesto de manifiesto recientemente por la OCDE, ya que en España, la media de jóvenes hasta 24 años que tiene un título de FP de Grado Medio es de un 38%, mientras que la media de la UE es de un 52%. Según dicho organismo, esta diferencia repercute de forma negativa en el mercado laboral. A pesar de que este año el número de alumnos de FP de grado medio se ha incrementado en más de 10.000 plazas, hasta sumar 281.787 alumnos que se prevén para el curso 2010 – 2011, hay 40.000 alumnos que se quedarán sin plaza en 2011.

Los jóvenes, por lo tanto, están siendo los principales afectados por la crisis económica, que o bien les está impidiendo acceder por primera vez al mundo laboral, retrasando su completa emancipación, o bien les ha obligado a interrumpir su carrera profesional, destruyendo sus expectativas de desarrollo personal.

Las medidas emprendidas hasta ahora sólo han sido escasas y poco efectivas. La reforma laboral no ha servido para dar un impulso a las políticas activas de empleo para los jóvenes. Es por ello necesario, que de forma urgente se adopten medidas eficaces que contribuyan a invertir esta tendencia y a proteger a quienes están quedando desamparados como consecuencia de la fuerte crisis económica.

Es por todo ello, que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

PROPOSICION NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en colaboración con las CCAA a aprobar un Plan de Empleo destinado a los jóvenes que comprenderá entre otras las siguientes medidas:

I. FORMACION PROFESIONAL

- Se creará el "Cheque formación" para jóvenes menores de 30 años, tanto en situación laboral activa como en situación de desempleo, con prestación o sin prestación, previa consulta con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, que desarrollará reglamentariamente la financiación y utilización del cheque formación. Al trabajador se le entregaría un cheque formación que debe a su vez entregar en el centro de formación correspondiente, dejando a los trabajadores la elección del centro y de la formación recibida.
- Incrementar la oferta pública de programas de formación para el empleo y las titulaciones de formación profesional de grado medio y superior del sistema educativo.
- Modificar la normativa estatal para optimizar el sistema de financiación actual de la formación profesional, posibilitando que los centros de formación profesional del sistema educativo y de la formación para el empleo puedan realizar una oferta integrada.
- Posibilitar que la actual red de centros de formación profesional sostenida con fondos públicos pueda impartir en jornada de tarde/noche formación reglada y para el empleo.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

- Establecer un Plan Extraordinario de formación profesional que pueda dar cabida a 800.000 jóvenes mediante medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral.

II. FOMENTO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR

- Aumentar el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo, hasta el 100% para jóvenes menores de 35 años.
- Establecer incentivos y ayudas públicas para jóvenes menores de 35 años que inicien "por primera vez" una actividad con cierto grado de especialización y con un componente tecnológico, consistentes en:
 - Subvenciones a fondo perdido por inicio de actividad de 3.000 euros sobre las inversiones realizadas. Estos incentivos deberán ser justificados por medio de la realización de una Auditoria.
 - Reducción en un 50% de la base imponible del IRPF durante el primer año de la actividad.
 - Reducir las cuotas a la Seguridad Social en un 35% de la base mínima del Régimen Especial de trabajadores Autónomos durante los tres primeros años.
 - Asesoramiento y ayuda en la realización de planes de viabilidad y en la gestión empresarial.
- Establecer créditos blandos o microcréditos para el desarrollo de actividades empresariales entre los jóvenes a través del ICO.
- Permitir que los fondos aportados a una cuenta ahorro-vivienda se puedan destinar alternativamente a la creación de una empresa o a la formación del titular de la misma en época de crisis económica.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

III.- CONTRATO PARA LA FORMACIÓN

En la consideración de que en el contrato de trabajo para la formación, junto a la finalidad típica de intercambio de una prestación de servicios por retribución, se añaden la finalidad formativa y la de fomento del empleo juvenil, y que, por consiguiente, ésta es una de las principales vías de acceso al mercado de trabajo para los jóvenes de nuestro país, se propone hacer determinados ajustes respecto de la configuración legal de esta modalidad de contrato para desarrollar al máximo sus potencialidades. En concreto:

1º) Elevar el límite de edad de este contrato hasta los 30 años en orden a ampliar el potencial colectivo de destinatarios, en coherencia con lo establecido por el Gobierno en el artículo 3 del RD- Ley 10/2010 de 16 de junio para el contrato de fomento del empleo indefinido, al que pueden acceder los jóvenes entre 16 y 30 años.

2º) Posibilitar que se realicen contratos de formación para jóvenes, una vez agotado el tiempo máximo de duración de dicho contrato, siempre que sea en un puesto de trabajo diferente en la misma empresa.

3º) Modificar el art. 11.2 e) del ET que liga la formación teórica con la escolaridad obligatoria, posibilitando que la formación esté en relación con la cualificación del puesto de trabajo a que se aspira.

4º) Autorizar a las ETT's que puedan ofrecer contratos en prácticas y de formación. Se trataría de aportarles también a estas empresas los mismos mecanismos para poder integrar a jóvenes en el empleo y aprovechar al máximo su importante red de oficinas.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

IV. BONIFICACIONES DE CUOTAS POR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS

Para favorecer el empleo juvenil se propone ampliar las bonificaciones de cuotas actualmente existentes en:

- Establecer una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de 800 euros/anuales durante tres años o, en su caso, por su equivalente diario, para la celebración de contratos indefinidos por parte de las empresas para jóvenes desempleados entre 16 y 30 años, ambos inclusive, que lleven inscritos en la Oficina de Empleo como desempleados al menos 12 meses y que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional. Cuando se trate de mujeres, las bonificaciones se aumentarán en 200 euros/anuales o su equivalente diario.
- Establecer una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social a las empresas que celebren contratos para la formación con trabajadores desempleados e inscritos en la oficina de empleo durante toda la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas. se propone bonificar la celebración de contratos en prácticas.
- Bonificación para la celebración de contratos en prácticas, las empresas que celebren contratos en prácticas con trabajadores desempleados e inscritos en la oficina de empleo tendrán derecho, durante toda la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas, a una bonificación del cincuenta por cien de la cuota empresarial por contingencias comunes.
- Bonificar la contratación temporal de menores de 30 años, con 500 euros/año. Esta medida finaliza el 31 de diciembre de 2011.